



CIAM

FORMALIZA NÓMINA DE POSTULACIONES INADMISIBLES EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO DE FOMENTO DEL ARTE EN LA EDUCACIÓN, CONVOCATORIA 2021

EXENTA N° 2544 2312.2020

VALPARAÍSO,

VISTOS

Lo dispuesto en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en la Resolución Exenta N° 1.368, de 2020, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que aprueba bases del Concurso Público del Fondo de Fomento del Arte en la Educación, Convocatoria 2021.

CONSIDERANDO

Que la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene como objeto colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley.

Que el artículo 3 numeral 8 de la referida ley, establece como función del Ministerio el fomentar y colaborar, en el ámbito de sus competencias, en el desarrollo de la educación artística no formal como factor social de desarrollo. Por otro lado, el mismo artículo en el numeral 24 establece como función del Ministerio el establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar expresión a los componentes culturales, artísticos y patrimoniales en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales. Además, en este ámbito deberá fomentar los derechos lingüísticos, como asimismo aportar a la formación de nuevas audiencias.

Que el artículo 7 de la Ley N° 21.045, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y establece en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas entre otros, en los numerales 8 y 24 del artículo 3 de la referida Ley.

Que, para el cumplimiento de los objetivos indicados, se contempla el Fondo de Fomento al Arte en la Educación, en adelante FAE, destinado a apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.368, de 2020, de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que, en conformidad con las bases del concurso antes referido, se revisaron las postulaciones recepcionadas, constatando la inadmisibilidad de aquellas que no cumplían con los requisitos establecidos en las bases, según consta en acta de proyectos inadmisibles suscrita por esta Jefatura del Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, de fecha 4 de diciembre de 2020, la que forma parte integrante de la presente resolución.

Que en consideración de lo anterior y la delegación contenida en el artículo segundo de las respectivas bases de concurso,

resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo por parte de la Jefatura del Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, que formalice la inadmisibilidad de las postulaciones antes mencionadas, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la

declaración de inadmisibilidad de las postulaciones que se singularizan a continuación, en el marco del Concurso Público del Fondo de Fomento del Arte en la Educación, Convocatoria 2021, por los motivos que a continuación se señalan:

Folio	Título de Proyecto	Línea/ Modalidad	Responsable	Fundamento
595215	El Mundo del Sonido	Línea 1: Formación artística especializada en la enseñanza formal o regular en establecimientos educacionales con RBD / Modalidad de Formación y Perfeccionamiento	Ilustre Municipalidad de Valdivia	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta correctamente el documento denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados", específicamente respecto a los "Insumos Capacitación Sesiones prácticas del proyecto", en su lugar adjunta un documento que enlista los bienes a adquirir, su valor y una foto de la empresa en la que se asume se pudo realizar la cotización. Dicho formato no entrega certeza que los bienes puedan ser adquiridos en los lugares descritos. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los documentos con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
605741	Acercamiento de la Música Clásica a Estudiantes de la Región del Bío Bío mediante conciertos vía streaming y presenciales de la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Concepción	Línea 3: Educación y Mediación Artística implementada por Espacios Culturales / Mediación y Formación Artística Cultural	Corporación Cultural Universidad de Concepción	i) El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta correctamente el antecedente denominado "Documento que acredite que la institución cuenta con al menos tres años de trayectoria en procesos sistemáticos de educación artística y/o formación artística y/o mediación artística, destinados a niños, niñas y jóvenes en edad escolar (portafolio o dossier de programas)", en circunstancias que al postular a la línea 3 se debe acompañar dicho documento. En su lugar adjunta una carta del representante legal de la persona jurídica responsable del proyecto, donde certifica la experiencia. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los documentos con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados. ii) El responsable no es del tipo de persona que puede postular. En efecto, no es posible verificar que la institución cumpla con lo señalado en las bases del concurso, en cuanto a si desarrolla procesos sistemáticos de educación, formación y/o mediación artística destinados a niños, niñas y jóvenes, y/o en colaboración con establecimientos educacionales del sistema escolar, con una trayectoria, de a lo menos tres (3) años en dichos procesos.
601261	Orquesta de cuerdas Ronda de Astros del Colegio Saturno	Línea 1: Formación artística especializada en la enseñanza formal o regular en establecimientos educacionales con RBD / Modalidad de Formación y Perfeccionamiento	Corporación Municipal Gabriel Videla	i) El proyecto no es pertinente a la modalidad elegida. En efecto, los objetivos descritos en el proyecto (Fomentar el desarrollo integral de Los estudiantes, fortaleciendo sus capacidades musicales, aprendiendo un instrumento de cuerda e integrando una orquesta de las mismas características; Impulsar el desarrollo de la sensibilidad, el compañerismo, el trabajo en equipo, la constancia, la responsabilidad, fomentando las posibilidades de apreciar su entorno y motivar a su comunidad a través de la música; Proponer nuevas instancias de proyección a estudiantes con potencialidades artísticas) no se ajustan a los objetivos establecidos en las bases para la Modalidad de Formación y Perfeccionamiento, la cual busca fortalecer las capacidades profesionales, por medio de la profundización y/o actualización de conocimientos técnicos y metodológicos de enseñanza artística y cultural de los equipos que trabajan en estas instituciones. ii) El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjuntan los documentos denominado "Proyecto Educativo Institucional", "Proyecto Pedagógico Jornada Escolar Completa vigente", "Documento firmado por el director/a o jefa/e de UTP del establecimiento educacional, con la dotación de profesionales del área artística" y "Documento firmado por el director/a o jefa/e de UTP del establecimiento educacional, con listado de

				equipamiento artístico con el que se cuenta”, en circunstancias que dichos documentos son condicionales para todos los establecimientos educacionales que postulan a la línea 1 y que no pertenecen a los 37 establecimientos educacionales artísticos establecidos por MINEDUC, siendo el caso del Colegio Saturno RBD 557-6.
605694	Programa de Animación Socio – Teatral – Comunitaria en contextos educativos	Línea 3: Educación y Mediación Artística implementada a por Espacios Culturales / Mediación y Formación Artística Cultural	Agrupación cultural 4 Elementos	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se presenta correctamente el documento denominado “Carta de compromiso firmada por el/la director/a o Representante Legal del Establecimiento Educacional o Institución responsable del proyecto, según corresponda”, en su lugar adjunta la carta del director del establecimiento educacional beneficiado. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los documentos con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
605655	GALERIA ACTIVA: Programa de mediación y residencias artísticas en Artes Visuales contemporáneas para Establecimientos Educacionales Municipales	Línea 3: Educación y Mediación Artística implementada a por Espacios Culturales / Mediación y Formación Artística Cultural	Corporación Cultural Balmaceda Doce Quince	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se presenta el documento denominado “Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados” específicamente del “Registro Audiovisual 3D”, en su lugar adjuntan el currículum de Roland Rodríguez Pietri, lo que no permite verificar el servicio y su valor.
605648	Talleres de sensibilización y exploración musical Bajos de Mena	Línea 3: Educación y Mediación Artística implementada a por Espacios Culturales / Mediación y Formación Artística Cultural	Fundación de Cultura Necedal	i) El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta el antecedente denominado “Documento que acredite que la institución cuenta con al menos tres años de trayectoria en procesos sistemáticos de educación artística y/o formación artística y/o mediación artística, destinados a niños, niñas y jóvenes en edad escolar”, el cual debe ser acompañado en caso de postular a la línea 3 de concurso, en su lugar adjunta el certificado de vigencia de la persona jurídica. ii) El responsable no es del tipo de persona que puede postular. En efecto, de acuerdo a la documentación acompañada, no es posible verificar que la fundación cumpla con lo señalado en las bases del concurso, en cuanto al desarrollo de procesos sistemáticos de educación, formación y/o mediación artística destinados a niños, niñas y jóvenes, y/o en colaboración con establecimientos educacionales del sistema escolar, con una trayectoria, de a lo menos tres (3) años en dichos procesos educativos.
605810	Escuela Itinerante de Arte Total: Elencos Ciudadanos de Chile	Línea 3: Educación y Mediación Artística implementada a por Espacios Culturales / Mediación y Formación Artística Cultural	Corporación Cultural ArtMedia	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se presenta el documento denominado “Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados” específicamente respecto a la Asesoría en dramaturgia autora de Habitante Original y Violeta a la Séptima, en su lugar adjuntan el currículum de Carolina Brown Vege, lo que no permite verificar el servicio a entregar ni su valor.
605600	Danza la ciencia	Línea 3: Educación y Mediación Artística implementada a por Espacios Culturales / Mediación y Formación Artística Cultural	Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se presenta correctamente el documento denominado “Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados” específicamente respecto a los “Gastos en alimentación” y “Gastos en vestuario y utilería”, en ambos casos se adjunta una carta del responsable del proyecto donde señala la proyección del gasto, con lo anterior no es posible verificar quien entrega el bien o servicio. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los documentos con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
605581	Programa de Mediación Formativa	Línea 3: Educación y Mediación Artística	Corporación Social Cultural y Deportiva Conservatorio	El responsable no es del tipo de persona que puede postular... En efecto, la línea 3 de postulación exige, entre otras condiciones, que la institución postulante tenga una experiencia de, al menos, 3 años.

	Clases Magistrales y Conciertos Didácticos de Interpretación	implementada por Espacios Culturales / Mediación y Formación Artística Cultural	Música y Bellas Artes del Sur	La Corporación Social Cultural y Deportiva Conservatorio Música y Bellas Artes del Sur se constituye el año 2019, por lo que no es posible que cumpla la experiencia exigida por bases.
605861	Taller Certificado de Técnicas Avanzadas de Producción Musical en Ableton Live para estudiantes del Liceo Bicentenario de Música Hugo Garrido Gaete, Copiapó	Línea 1: Formación artística especializada en la enseñanza formal o regular en establecimientos educacionales con RBD / Modalidad de Formación y Perfeccionamiento	Ilustre Municipalidad de Copiapó	El proyecto no es pertinente a la modalidad elegida. En efecto, los objetivos del proyecto son "Desarrollar de las capacidades de los estudiantes en el ámbito de la producción musical mediante software y hardware a través de la implementación y ejecución de un taller certificado de técnicas avanzadas de producción musical", en circunstancias que el objetivo de la Modalidad es "fortalecer las capacidades profesionales, por medio de la profundización y/o actualización de conocimientos técnicos y metodológicos de enseñanza artística y cultural de los equipos que trabajan en estas instituciones".
595199	Por la senda de nuestros orígenes	Línea 1: Formación artística especializada en la enseñanza formal o regular en establecimientos educacionales con RBD / Modalidad de Difusión y Extensión Artística	Ilustre Municipalidad de Valdivia	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se presenta el documento denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados", específicamente respecto al "Iluminador y servicios de difusión digital: encargado de iluminación de escenario y responsable de redes digitales publicitarias.", en su lugar adjuntan las bases del concurso FAE 2021.
605839	Mas allá del horizonte	Línea 1: Formación artística especializada en la enseñanza formal o regular en establecimientos educacionales con RBD / Modalidad de Difusión y Extensión Artística	Ilustre Municipalidad de Quemchi	El responsable no es del tipo de persona que puede postular. En efecto, para postular a la Línea 1, se exige que los establecimientos educacionales postulantes sean de aquellos que cuentan con el reconocimiento formal de artísticos, encontrándose en la Resolución Exenta N° 4534 de MINEDUC, o cumpliendo algunas condiciones, dentro de las cuales se encuentra destinar al menos en 3 cursos el 50% de las horas de libre disposición al fortalecimiento de las distintas disciplinas artísticas. Ninguna de estas condiciones son cumplidas en este proyecto.
605484	DORECMi	Línea 1: Formación artística especializada en la enseñanza formal o regular en establecimientos educacionales con RBD / Modalidad de Difusión y Extensión Artística	Corporación Municipal de Valparaíso para el Desarrollo Social	i) El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no adjunta el documento denominado "Proyecto Pedagógico Jornada Escolar Completa vigente", en su lugar presenta un documento de descripción institucional donde se incorporan los "Talleres JECD 2020", no siendo el documento solicitado por bases de concurso para la línea postulada. ii) El responsable no es del tipo de persona que puede postular. En efecto, para postular a la Línea 1, se exige que los establecimientos educacionales postulantes sean de aquellos que cuentan con el reconocimiento formal de artísticos, encontrándose en la Resolución Exenta N° 4534 de MINEDUC, o cumpliendo algunas condiciones, dentro de las cuales se encuentra destinar al menos en 3 cursos el 50% de las horas de libre disposición al fortalecimiento de las distintas disciplinas artísticas. Ninguna de estas condiciones son cumplidas en este proyecto.
605518	Programa de Mediación la Gaviota Educa de Teatropuerto	Línea 3: Educación y Mediación Artística implementada por Espacios Culturales / Mediación y	Teatropuerto	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se presenta el documento denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados", específicamente respecto del gasto "CONTRATACION OBRA BOMBAL, FUNCION CENTRO CULTURAL PALACE", en su lugar adjunta un dossier de la obra, lo que impide verificar el costo del servicio, lo mismo ocurre con "CONTRATACION OBRA VIOLA DE

		Formación Artística Cultural		MAYO", "CONTRTACION OBRA DE DANZA CUERPO EN VIAJE A LA MEMORIA" y "CONTRATACION OBRA DE CIRCO TRAPO SUCIO MOMENTOS DE COMEDIA".
605538	Llegará el Carnaval a mi Escuela y mi Ciudad	Línea 1: Formación artística especializada en la enseñanza formal o regular en establecimientos educacionales con RBD / Modalidad de Difusión y Extensión Artística	Municipalidad de Curicó	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se presenta el documento denominado "Cartas de compromiso de los integrantes del "equipo de trabajo", correspondiente a Luis Esteban Castillo Fuenzalida, en su lugar se adjunta la carta tipo puesta a disposición de la ciudadanía en la página de Fondos de Cultura, sin los detalles requeridos.
605582	Talleres artísticos-audiovisuales en contexto post-pandemia: fortalecimiento socioemocional mediante la creación y la interacción comunitaria	Línea 1: Formación artística especializada en la enseñanza formal o regular en establecimientos educacionales con RBD / Modalidad de Difusión y Extensión Artística	Fundación Educador Paulo Freire San Miguel	i) El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se presentan los documentos denominados "Proyecto Pedagógico Jornada Escolar Completa vigente", en su lugar se adjunta una carta donde el representante legal de la Fundación explica los motivos por los cuales no es posible entregar dicho documento; y "Documento firmado por director/a o jefe/a de UTP del establecimiento educacional, con la dotación de profesionales del área artística", en su lugar adjunta nuevamente una carta explicando los motivos por los que no es posible contar con el documento, al no haber talleres artísticos. ii) El responsable no es del tipo de persona que puede postular. En efecto, para postular a la Línea 1, se exige que los establecimientos educacionales postulantes sean de aquellos que cuentan con el reconocimiento formal de artísticos, encontrándose en la Resolución Exenta N° 4534 de MINEDUC, o cumpliendo algunas condiciones, dentro de las cuales se encuentra contar con "Plan de estudio con énfasis en formación artística", "Dotación de profesionales idóneos en los lenguajes y áreas artísticas" y "El arte y/o la formación artística como un elemento central de su Proyecto Educativo Institucional. Ninguna de estas condiciones son cumplidas en este proyecto.
605480	SANFEST: Festival Escolar de la Música Popular en San Fernando (I VERSIÓN)	Línea 3: Educación y Mediación Artística implementada por Espacios Culturales / Mediación y Formación Artística Cultural	Municipalidad de San Fernando	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se presenta el documento denominado "Carta de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo", específicamente la de "Pablo Hinojosa Gómez", en su lugar adjunta una cotización de Constanza Coppia.
605693	Acercando el Arte y la Cultura a la Comunidad Educativa de la Escuela Irma Salas Silva, Concón 2021	Línea 1: Formación artística especializada en la enseñanza formal o regular en establecimientos educacionales con RBD / Modalidad de Difusión y Extensión Artística	Municipalidad de Concón	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se presenta el documento denominado "Proyecto Pedagógico Jornada Escolar Completa vigente", en su lugar se adjunta el "Manual de Convivencia Escolar".
605716	Chile a través del Lente	Línea 1: Formación artística especializada en la enseñanza formal o regular en establecimientos educacionales con RBD / Modalidad de Difusión y	Servicio Evangélico Para El Desarrollo	i) El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta correctamente el documento denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados" respecto a la Actividad de lanzamiento proyecto, en su lugar presenta un documento que no permite verificar quien entregará el servicio; tampoco se adjunta correctamente respecto de la solicitud financiera para "Arriendo de equipos de sonido" (\$906.304), la cual es mayor que lo señalado en la cotización (\$761.600) por lo que resulta imposible justificar la solicitud financiera. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los

		Extensión Artística		documentos con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados . ii) El responsable no es del tipo de persona que puede postular. En efecto, para postular a la Línea 1, se exige que los establecimientos educacionales postulantes sean de aquellos que cuentan con el reconocimiento formal de artísticos, encontrándose en la Resolución Exenta N° 4534 de MINEDUC, o cumpliendo algunas condiciones, dentro de las cuales se encuentra destinar al menos en 3 cursos el 50% de las horas de libre disposición al fortalecimiento de las distintas disciplinas artísticas. Ninguna de estas condiciones son cumplidas en este proyecto .
605721	"Coloreando un Bello Amanecer, Reciclando y Pintando"	Línea 1: Formación artística especializada en la enseñanza formal o regular en establecimientos educacionales con RBD / Modalidad de Difusión y Extensión Artística	Municipalidad de Collipulli	i) El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se presenta correctamente el documento denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados" respecto a los gastos por "servicios, bienes consumibles necesarios para que funcione el proyecto" y "Gastos de Inversión" toda vez que sus cotizaciones no permiten confirmar quien entregará el bien o servicio. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los documentos con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados. ii) El responsable no es del tipo de persona que puede postular. En efecto, para postular a la Línea 1, se exige que los establecimientos educacionales postulantes sean de aquellos que cuentan con el reconocimiento formal de artísticos, encontrándose en la Resolución Exenta N° 4534 de MINEDUC, o cumpliendo algunas condiciones, dentro de las cuales se encuentra destinar al menos en 3 cursos el 50% de las horas de libre disposición al fortalecimiento de las distintas disciplinas artísticas. Ninguna de estas condiciones son cumplidas en este proyecto.
605755	Trehuaco, tras los pasos de Lautaro. Móvil de recuperación de la memoria oral y visual del Patrimonio Inmaterial Local.	Línea 1: Formación artística especializada en la enseñanza formal o regular en establecimientos educacionales con RBD / Modalidad de Difusión y Extensión Artística	Ilustre Municipalidad de Trehuaco	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se presenta, correctamente el documento denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados" respecto al gasto de inversión "10 Grabadoras Digitales Estéreo", toda vez que se realiza una solicitud de \$899.900, pero la cotización es por \$849.900, lo que impide justificar la solicitud financiera; en el gasto de inversión "10 Cámara de Video Vixia HF R800" la cotización no permite confirmar la institución que entrega el bien. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los documentos con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
605788	Cuerpos Dóciles	Línea 1: Formación artística especializada en la enseñanza formal o regular en establecimientos educacionales con RBD / Modalidad de Difusión y Extensión Artística	Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores	i) El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta el documento denominado "Copia de los estatutos que rigen la institución responsable del proyecto", en circunstancias que debía ser adjuntado ya que no corresponde a aquellas personas jurídicas excluidas de esta obligación. Al respecto, las bases establecen que en caso de no presentarse los antecedentes condicionales, se deberá dejar inadmisibles el proyecto postulado. Tampoco se adjuntan correctamente: "Documento firmado por director/a o jefe/a de UTP del establecimiento educacional, con listado de equipamiento artístico con el que cuenta", en su lugar presenta un documento con el programa JEC; "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados" respecto a los gastos "Presupuesto" y "Gastos de inversión", toda vez que no es posible identificar quien entrega el bien o servicio; finalmente "Carta de compromiso del cofinanciamiento proveniente de terceros", toda vez que según se señala en el FUP, se va a aportar \$1.000.000, pero en la carta de respaldo se compromete a aportar \$0. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los documentos con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados. ii) El responsable no es del tipo de persona que puede postular. En efecto, para postular a la Línea 1, se exige que los establecimientos educacionales postulantes sean de aquellos que cuentan con el reconocimiento formal de artísticos , encontrándose en la Resolución Exenta N° 4534 de MINEDUC, o cumpliendo algunas condiciones, dentro de las cuales se encuentra destinar al menos en 3 cursos el 50% de las

				horas de libre disposición al fortalecimiento de las distintas disciplinas artísticas. Ninguna de estas condiciones son cumplidas en este proyecto.
588819	Quiero Soñar, Certificación Internacional en Docencia para Teatro Musical en Ciudad de México	Línea 2: Formación artística especializada para niños, niñas y jóvenes en edad escolar del sistema de educación no formal / Formación y Perfeccionamiento	Agrupación Artística Y Cultural Compañía Alas	<p>i) El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se presentan los documentos: "Copia del Plan de formación artística que ofrece la institución que postula" en su lugar presenta el plan de formación de la institución contratada para realizar el proceso formativo; "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados" respecto del gasto "TODOS LOS GASTOS", específicamente lo que refiere a "SEMINARIO TEATRO MUSICAL", toda vez que no es posible verificar la institución que entrega el servicio, cabe señalar que además la solicitud financiera es por \$9,345.019 y la cotización por \$7,995.019. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los documentos con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.</p> <p>ii) El responsable no es del tipo de persona que puede postular. En efecto, para postular a la Línea 2, se requiere que la institución postulante sea de aquellas "cuya misión sea la formación artística especializada de niños/as y jóvenes, en edad escolar, y que, por ende, desarrollan procesos sistemáticos de formación en este ámbito", lo cual no es posible de comprobar con la documentación entregada en el proyecto.</p>
603548	Casa de la música: integrando a través de la educación artística	Línea 2: Formación artística especializada para niños, niñas y jóvenes en edad escolar del sistema de educación no formal / Formación y Perfeccionamiento	Ilustre Municipalidad Frutillar	El proyecto no es pertinente a la modalidad elegida. En efecto, los objetivos del proyecto son "Disminuir la brecha social a través de la práctica de una disciplina artística permitiendo a niños y jóvenes considerar la carrera artística de manera profesional" los cuales no se contemplan en las bases del concurso para la modalidad de Formación y Perfeccionamiento, pues esta modalidad busca "fortalecer las capacidades profesionales, por medio de la profundización y/o actualización de conocimientos técnicos y de enseñanza artística y cultural de los equipos que trabajan en estas instituciones.
603738	Jornadas de Perfeccionamiento en Educación Musical 2021	Línea 2: Formación artística especializada para niños, niñas y jóvenes en edad escolar del sistema de educación no formal / Formación y Perfeccionamiento	Centro Cultural Newen	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se presenta el documento denominado "Copia de los estatutos que rigen la institución responsable del proyecto", en circunstancias que debía ser adjuntado ya que no corresponde a aquellas personas jurídicas excluidas de esta obligación. Tampoco se presenta correctamente el documento "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados" respecto del gasto de operación, específicamente "Honorarios profesores Jornadas de perfeccionamiento", toda vez que la cotización es un listado de docentes con un costo asignado, en el cual no se puede verificar el servicio en cuestión, ni tampoco que fuese emitido por quien realizará la capacitación. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los documentos con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
604549	Fortalecimiento en el uso de Sibelius en la educación musical virtual de la Escuela Popular de Artes	Línea 2: Formación artística especializada para niños, niñas y jóvenes en edad escolar del sistema de educación no formal / Formación y Perfeccionamiento	O.N.G. de Desarrollo Corporación Cultural CREATE	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se presenta correctamente el documento denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados" respecto a "Honorarios Docentes Digitalización Material Didáctico", en su lugar se adjunta un listado entregado por la institución postulante donde se identifica quienes realizarían el proceso formativo, en dicho documento no es posible verificar que quienes entregan el servicio suscriben la información, cabe señalar que además esta solicitud financiera es por \$2.112.000 y la "cotización" es por \$1.760.000; en el gasto de operación "Materiales de oficina (resmas de papel, tinta para impresora, carpetas, etc.)" no se adjunta, en forma, la cotización, en su lugar presenta un listado de los gastos a realizar, documento que no permite identificar quienes entregarán el bien o servicio. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los documentos con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
604878	Residencia en Nube Lab: Experiencias arte+educación en	Línea 2: Formación artística especializada para niños, niñas y jóvenes en edad escolar	Fundación NUBE	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se presenta correctamente el documento denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados" respecto del gasto "Honorarios para seis charlistas", en su lugar se adjunta un listado de docentes y los valores de sus charlas, no es posible asegurar que fuera emitido por quien entrega el

	América Latina	del sistema de educación no formal / Formación y Perfeccionamiento		servicio, lo mismo ocurre con el gasto "Honorarios para seis residentes invitados a Residencia I". Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los documentos con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
605457	Mujeres y disidencias en el arte performático en Chile: Conformación de brigadas de creación con estudiantes secundarias	Línea 2: Formación artística especializada para niños, niñas y jóvenes en edad escolar del sistema de educación no formal / Formación y Perfeccionamiento	Fundación Centro Cultural La Casona De La Florida	El proyecto no es pertinente a la modalidad elegida. En efecto, los objetivos del proyecto son "Conformar 2 Brigadas de Creación con estudiantes secundarias con el propósito de dar a conocer y relevar el trabajo de mujeres e identidades disidentes creadoras chilenas del período de 1973 hasta la fecha y de apoyar y explorar nuevos talentos femeninos en La Florida" los cuales no se contemplan en las bases del concurso para la modalidad "Formación y Perfeccionamiento", cuyo objetivo fundamental es "buscar fortalecer las capacidades profesionales, por medio de la profundización y/o actualización de conocimientos técnicos y de enseñanza artística y cultural de los equipos que trabajan en estas instituciones.
605611	Primera Banda Instrumental Juvenil en formato virtual	Línea 2: Formación artística especializada para niños, niñas y jóvenes en edad escolar del sistema de educación no formal / Formación y Perfeccionamiento	Corporación Banda Conmoción	(i) El proyecto no es pertinente a la modalidad elegida. En efecto, los objetivos del proyecto son "Formar la primera Banda Instrumental de Concierto Juvenil en formato online, que permitirá la conexión e interacción entre 20 niñas y niños de todo el territorio nacional, a partir de un proceso de selección para cada instrumento, logrando una representativa de todas las regiones y con una paridad de género en sus integrantes" los cuales no se contemplan en las bases del concurso para la modalidad "Formación y Perfeccionamiento", cuyo objetivo principal es "buscar fortalecer las capacidades profesionales, por medio de la profundización y/o actualización de conocimientos técnicos y de enseñanza artística y cultural de los equipos que trabajan en estas instituciones. (ii) El responsable no es del tipo de persona que puede postular. En efecto, para postular a la Línea 2, se requiere que el responsable sea: "instituciones y organismos sin fines de lucro, cuya misión sea la formación artística especializada de niños/as y jóvenes, en edad escolar, y que, por ende, desarrollan procesos sistemáticos de formación en este ámbito", los cual, y teniendo a la vista toda la documentación del proyecto, no es posible constatar de la institución postulante.
602884	Malla Curricular para el programa Vive la Música	Línea 2: Formación artística especializada para niños, niñas y jóvenes en edad escolar del sistema de educación no formal / Gestión del Currículum	Corporación de Adelanto Comuna de Panguipulli	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se presenta correctamente el documento denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados" respecto del gasto "Transporte", en su lugar se adjuntan el documento "Coro de las Emociones", el cual no permite justificar la solicitud financiera. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los documentos con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
604774	El proceso del teatro en el aula, experiencia de educación artística interdisciplinaria.	Línea 2: Formación artística especializada para niños, niñas y jóvenes en edad escolar del sistema de educación no formal / Gestión del Currículum	Fundación Inclusión Araucanía	El responsable no es del tipo de persona que puede postular. En efecto, las bases del concurso establecen que las instituciones u organismos que postulan a la línea 2 deben ser instituciones y organismos no escolares sin fines de lucro, cuya misión sea la formación artística especializada de niños/as y jóvenes, en edad escolar, y que, por ende, desarrollan procesos sistemáticos de formación en este ámbito. Si bien la Fundación Inclusión Araucanía utiliza La metodología teatral para superar las limitaciones encontradas en la educación formal, permitiendo descubrir en las personas sus deseos más internos, enfrentar sus miedos, mejorar autoestima y aprender a canalizar emociones para exteriorizarlas en momentos y formas adecuadas, su misión y desarrollo no es la educación artística especializada.
605302	Conservatorio de Música y Bellas Artes del Sur, fortalecimiento malla curricular (música)	Línea 2: Formación artística especializada para niños, niñas y jóvenes en edad escolar del sistema de educación no formal /	Corporación Social Cultural y Deportiva Conservatorio Música y Bellas Artes del Sur	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se presenta, en forma, el documento denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados", en particular de los gastos: "Profesor Jesús Espinoza, apreciación musical 2, Teoría 2 y 3", "Sebastián Errazuriz Armonía e Historia de la música" y "Daniela Conejero Coro de niños y Coro de Jóvenes", en su lugar se presentan sus currículos sin detallar el costo y las características del servicio. Al respecto, las bases establecen que en caso de no

		Gestión del Currículum		acompañarse los documentos con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados .
605587	Arte y Terapia para la inclusión en discapacidad	Línea 2: Formación artística especializada para niños, niñas y jóvenes en edad escolar del sistema de educación no formal / Gestión del Currículum	Corporación para la Inclusión TInkuy	El responsable no es del tipo de persona que puede postular. En efecto, las bases del concurso establecen que las instituciones u organismos que postulan a la línea 2 deben ser instituciones y organismos no escolares sin fines de lucro, cuya misión sea la formación artística especializada de niños/as y jóvenes, en edad escolar, y que, por ende, desarrollan procesos sistemáticos de formación en este ámbito. Si bien la institución realiza un gran trabajo utilizando las artes como medio de terapia para el bienestar y la inclusión social de niños, niñas y jóvenes, su misión no es la Educación Artística Especializada.
605727	Seminarios de perfeccionamiento en técnicas de danza para curso de danza en la educación del Bodegón Cultural de Los Vilos	Línea 2: Formación artística especializada para niños, niñas y jóvenes en edad escolar del sistema de educación no formal / Gestión del Currículum	Fundación Cultural Los Vilos	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se presenta correctamente el documento denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados" respecto de "Honorarios seminario de eukinetica", "Seminario de coreútica" y "Honorarios seminario de folclore", en los tres casos se adjuntó un documento que no fue emitido por quien realizaría el servicio, lo que no permite respaldar la solicitud financiera. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los documentos con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
605818	¡A Danzar! 2021: Gestión curricular comunitaria de una escuela barrial de danza	Línea 2: Formación artística especializada para niños, niñas y jóvenes en edad escolar del sistema de educación no formal / Gestión del Currículum	Fundación FundArte Chile	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se presentan correctamente el documento denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados" respecto de los siguientes gastos: "Web. Diseño y hosting", "Gastos operacionales funciones (traslados, maquillaje, tramoya, fotografía y video. Insumos COVID-19)" y "Difusión en redes sociales (facebook, instagram)", en todos los casos se adjuntó un listado con los tipos de gastos y sus valores, el cual no es emitido por las instituciones que entregarán el bien o servicio ni se puede visualizar cuales serían dichas instituciones. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los documentos con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
594434	Orquesta Infantil Juvenil de San Antonio y Andrés Godoy: Procesos para montaje de concierto clásico - electroacústico	Línea 2: Formación artística especializada para niños, niñas y jóvenes en edad escolar del sistema de educación no formal / Difusión y Extensión Artística	Corporación Municipal de la Cultura y las Artes de San Antonio	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se presentan correctamente el documento denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados" respecto de los siguientes gastos: "Pago Honorarios presentación Músicos en conciertos" y "Pago Honorarios para Master Classes" solo se presenta una carta del representante legal de la institución postulante señalando el valor a gastar por cada servicio, esto no permite respaldar la solicitud financiera. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los documentos con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
604486	Circo escuela La Granja	Línea 2: Formación artística especializada para niños, niñas y jóvenes en edad escolar del sistema de educación no formal / Difusión y Extensión Artística	Fundación Educándonos	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se presenta el documento denominado "carta de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo", correspondiente a "Pia Barrios Valenzuela", en su lugar adjunta el compromiso de la involucrada, pero con otro proyecto llamado "Investigación: circo social y habilidades sociales" que sería presentado al "Fondo de Artes Escénicas, Investigación, Modalidad Única".
605342	Recopilación y Producción del Repertorio Musical Estudiantil del Liceo Domingo Ortiz de Rozas	Línea 2: Formación artística especializada para niños, niñas y jóvenes en edad escolar del sistema de educación no formal / Difusión y Extensión Artística	Municipalidad Illapel	i) El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se presenta el documento "Copia del Plan de formación artística que ofrece la institución que postula", en su lugar adjunta el del establecimiento educacional beneficiado. ii) El responsable no es del tipo de persona que puede postular. En efecto, las bases del concurso establecen que las instituciones u organismos que postulan a la línea 2 deben ser "instituciones y organismos no escolares cuya misión sea la formación artística especializada de niños/as y jóvenes, en edad escolar, y que, por ende, desarrollan procesos

				sistemáticos de formación en este ámbito”, lo anterior no es posible verificar por parte de la Municipalidad.
605853	Adquisición piano para orquesta EMO	Línea 1: Formación artística especializada en la enseñanza formal o regular en establecimientos educacionales con RBD / Talento Artísticos	Sociedad De Instrucción Primaria De Santiago	<p>i) El responsable no es del tipo de persona que puede postular. En efecto, para postular a la Línea 1, se exige que los establecimientos educacionales postulantes sean de aquellos que cuentan con el reconocimiento formal de artísticos, encontrándose en la Resolución Exenta N° 4534 de MINEDUC, o cumpliendo algunas condiciones, dentro de las cuales se encuentra destinar al menos en 3 cursos el 50% de las horas de libre disposición al fortalecimiento de las distintas disciplinas artísticas. Ninguna de estas condiciones son cumplidas en este proyecto, según la información entregada.</p> <p>ii) El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se presentan los documentos denominados: “Proyecto Educativo Institucional”, “Proyecto Pedagógico Jornada Escolar Completa vigente”, “Documento firmado por director/a o jefe/a de UTP del establecimiento educacional, con la dotación de profesionales del área artística” y “Documento firmado por director/a o jefe/a de UTP del establecimiento educacional, con listado de equipamiento artístico con el que se cuenta”. se deberá dejar inadmisibles el proyecto postulado.</p>
605534	Extensión Escuela de las Artes 2021	Línea 2: Formación artística especializada para niños, niñas y jóvenes en edad escolar del sistema de educación no formal / Difusión y Extensión Artística	Fundación Benéfica Cultural y Educacional Teatro del Lago	<p>El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se adjunta la “Carta de Invitación”, en particular la que debía entregar el Director del Centro Cultural de Castro, en su lugar se presenta una carta que emite una representante de la Fundación postulante donde certifica el inicio de gestiones para conseguir dicho documento; además, no se adjunta el documento denominado “Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados” respecto de los gastos de operación, en particular “Movilización Actor Invitado: Bencina Puerto Montt - Frutillar Ensayos y Espectáculos” toda vez que es un documento donde no se puede verificar la institución que entregaría el bien, lo mismo ocurre con el gasto “Alimentación elencos días de presentaciones (colaciones y almuerzos)”. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los documentos con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.</p>
605579	Ecos del Valle. Muralismo Ancestral en Las Compañías Altas.	Línea 2: Formación artística especializada para niños, niñas y jóvenes en edad escolar del sistema de educación no formal / Difusión y Extensión Artística	Gesta Fundación Marista Por La Solidaridad	<p>El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se presenta correctamente el documento denominado “Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados” respecto de gastos como “Elementos de Higiene y Seguridad, Materiales para clases muralismo”, en su lugar presenta un listado de bienes y su costo, no es posible visualizar quien entrega los bienes. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los documentos con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.</p>
605777	Programa de difusión elencos academia de Música Pedro Aguirre Cerda	Línea 2: Formación artística especializada para niños, niñas y jóvenes en edad escolar del sistema de educación no formal / Difusión y Extensión Artística	Academia de Musica Pedro Aguirre Cerda	<p>El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se presenta el documento denominado “Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados” respecto de “Equipos audio (mesa de sonido, parlantes, cables, micrófonos, etc,” en su lugar se adjunta una hoja en blanco.</p>
605419	Proyecto Imagina: un espacio de reflexión y experimentación artística en torno al cuerpo	Línea 3: Educación y Mediación Artística implementada por Espacios Culturales / Mediación y Formación Artística Cultural	Fundación CorpGroup Centro Cultural	<p>El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se presentan correctamente el documento denominado “Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados” respecto de “Honorarios para mediadores que realizaran talleres creativos digitales”, “Honorarios para mediadores para jornadas de capacitación”, “Honorarios expertos para conversatorio público general”, “Honorarios expertos para encuentro de profesores” y “Honorarios expertos para laboratorio de profesores”, en su lugar adjuntan referencias presupuestarias donde no es posible visualizar quien podrá entregar el servicio. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los</p>

				documentos con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados .
604202	Teatro Educativo; Herramienta de Apoyo Pedagógico para niños, niñas y docentes	Línea 3: Educación y Mediación Artística implementada por Espacios Culturales / Mediación y Formación Artística Cultural	Agrupación Cultural Teatro Azares	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se presentan correctamente el documento denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados" respecto del gasto "Luis Maluenda - Operador Técnico y Tramoya", en su lugar adjuntan el currículum de Luis Miguel Maluenda Ortega, en dicho documento no es posible verificar el servicio a entregar ni su valor. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los documentos con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
605536	Capacitación y formación en trabajo con primera infancia	Línea 3: Educación y Mediación Artística implementada por Espacios Culturales / Formación y Perfeccionamiento	Fundación Benéfica Cultural y Educacional Teatro del Lago	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se presentan correctamente el documento denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados" respecto de la solicitud financiera "Alimentación integrantes Compañía Aranwa sesiones presenciales", en su lugar presenta un documento que no señala quien realiza el servicio o pone a disposición el bien, algo similar ocurre con el gasto "Alojamiento en Frutillar integrantes Compañía Aranwa sesiones presenciales" donde se presenta una planilla Excel con un listado de hoteles y los valores que tendrían los servicios de hospedaje, no es posible confirmar que dichas instituciones entregarán los servicios con los valores señalados. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los documentos con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
605565	Laboratorio Metodológico de Educación Artística	Línea 3: Educación y Mediación Artística implementada por Espacios Culturales / Formación y Perfeccionamiento	Agrupación Cultural Ayekantún	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se presenta correctamente el documento denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados" respecto de "Alcohol gel para actividades con público: laboratorios y cierre", toda vez que no es posible identificar la institución que entrega el bien o servicio. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los documentos con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
605651	Taller coral de Canto Colectivo	Línea 3: Educación y Mediación Artística implementada por Espacios Culturales / Formación y Perfeccionamiento	Ilustre Municipalidad de Quillota	El proyecto no es pertinente a la modalidad elegida. En efecto, los objetivos del proyecto son "Enseñar aspectos clave de la técnica vocal a través de una dinámica grupal lúdica y cercana para todas las y los estudiantes que se interesan en el canto y la música", los cuales no están contemplados en la Modalidad postulada, pues "Los proyectos presentados en esta modalidad (Formación y Perfeccionamiento) buscan fortalecer las capacidades profesionales, por medio de la profundización y/o actualización de conocimientos técnicos y de enseñanza artística y cultural de los equipos que trabajan en estas instituciones.
605674	Talleres de formación para docentes - Herramientas para la estimulación y exploración sensorial de estudiantes con NEE a través de la danza y las artes sonoras	Línea 3: Educación y Mediación Artística implementada por Espacios Culturales / Formación y Perfeccionamiento	Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Ancud	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se presenta correctamente el documento denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados" respecto de "Viajes Tallerista Ilwen Llanquilef", "Viajes Tallerista Andrés Rivera", "Alimentación (Almuerzo - Once) talleristas - Ilwen Lican - Andrés Rivera - Dayana Tarifeño", en su lugar adjunta un listado con los servicios y valores que se requieren. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los documentos con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
605751	Curso de Perfeccionamiento Docente para la Implementación de Electivo de Teatro en la Región del Biobío	Línea 3: Educación y Mediación Artística implementada por Espacios Culturales / Formación y Perfeccionamiento	Universidad Católica de la Santísima Concepción	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto no se presenta el documento "Copia de los estatutos o equivalente jurídico", no siendo una de las instituciones que están exentas de presentarlo.
605782	La Maestra: nuevos medios y	Línea 3: Educación y Mediación Artística	Corporación Cultural Osorno	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se presenta el documento "Copia de los estatutos o equivalente jurídico", no siendo una

	tecnologías en contextos educativos	implementada por Espacios Culturales / Formación y Perfeccionamiento		de las instituciones que están exentas de presentarlo, en su lugar presenta el Certificado de Vigencia del año 2014.
602308	Continuidad FAE Anandamapu 2021	Línea 3: Educación y Mediación Artística implementada por Espacios Culturales / Mediación y Formación Artística Cultural	Centro Cultural Comunitario Anandamapu	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se presenta correctamente el documento denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados" respecto del gasto "Retribución invitados 3 CINE FORO", en su lugar adjuntan una carta emitida por el representante legal del Centro Cultural Anandamapu donde detalla el gasto, no siendo posible identificar quien entregará el servicio. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los documentos con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.
603642	Aplicación de Innovación Curricular basada en la educación dramática en Historia, Geografía y Ciencias Sociales para el desarrollo del pensamiento crítico.	Línea 1: Formación artística especializada en la enseñanza formal o regular en establecimientos educativos con RBD / Gestión del Currículum	Fundación Educacional Crisol	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se presenta el documento denominado "Estatutos o equivalente jurídico de la institución responsable", no siendo el tipo de persona jurídica que está exenta de presentar dicho documento.
605584	Estudio escolar de grabación da Vinci	Línea 1: Formación artística especializada en la enseñanza formal o regular en establecimientos educativos con RBD / Gestión del Currículum	Corporación Educacional Orígenes	i) El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se presenta el documento denominado "Estatutos o equivalente jurídico de la institución responsable", no siendo el tipo de persona jurídica que está exenta de presentar dicho documento. ii) El responsable no es del tipo de persona que puede postular. En efecto, para postular a la Línea 1, se exige que los establecimientos educacionales postulantes sean de aquellos que cuentan con el reconocimiento formal de artísticos, encontrándose en la Resolución Exenta N° 4534 de MINEDUC, o cumpliendo algunas condiciones, dentro de las cuales se encuentra destinar al menos en 3 cursos el 50% de las horas de libre disposición al fortalecimiento de las distintas disciplinas artísticas. Ninguna de estas condiciones son cumplidas en este proyecto.
605596	Actuando y Componiendo, en mi Escuela Yo Aprendo.	Línea 1: Formación artística especializada en la enseñanza formal o regular en establecimientos educativos con RBD / Gestión del Currículum	Corporación Educacional del Sur	El responsable no es del tipo de persona que puede postular. En efecto, para postular a la Línea 1, se exige que los establecimientos educacionales postulantes sean de aquellos que cuentan con el reconocimiento formal de artísticos, encontrándose en la Resolución Exenta N° 4534 de MINEDUC, o cumpliendo algunas condiciones, dentro de las cuales se encuentra destinar al menos en 3 cursos el 50% de las horas de libre disposición al fortalecimiento de las distintas disciplinas artísticas. Ninguna de estas condiciones son cumplidas en este proyecto.
605597	Escuela Las Ánimas+ComunicArte: medios de comunicación para la comunidad educativa.	Línea 1: Formación artística especializada en la enseñanza formal o regular en establecimientos educativos con RBD / Gestión del Currículum	Ilustre Municipalidad de Valdivia	El responsable no es del tipo de persona que puede postular. En efecto, para postular a la Línea 1, se exige que los establecimientos educacionales postulantes sean de aquellos que cuentan con el reconocimiento formal de artísticos, encontrándose en la Resolución Exenta N° 4534 de MINEDUC, o cumpliendo algunas condiciones, dentro de las cuales se encuentra destinar al menos en 3 cursos el 50% de las horas de libre disposición al fortalecimiento de las distintas disciplinas artísticas. Ninguna de estas condiciones son cumplidas en este proyecto.
605662	Taller de Piano para Escuela Particular No. 322	Línea 1: Formación artística especializada en la	Corporación Educacional Artística Las Conchillas	El responsable no es del tipo de persona que puede postular. En efecto, para postular a la Línea 1, se exige que los establecimientos educacionales postulantes sean de aquellos que cuentan con el

	Las Conchillas - Maullín	enseñanza formal o regular en establecimientos educacionales con RBD / Gestión del Currículum		reconocimiento formal de artísticos, encontrándose en la Resolución Exenta N° 4534 de MINEDUC, o cumpliendo algunas condiciones, dentro de las cuales se encuentra destinar al menos en 3 cursos el 50% de las horas de libre disposición al fortalecimiento de las distintas disciplinas artísticas. Ninguna de estas condiciones son cumplidas en este proyecto.
605664	“La educación a través del arte: Pequeños Changos de Paposó”	Línea 1: Formación artística especializada en la enseñanza formal o regular en establecimientos educacionales con RBD / Gestión del Currículum	Ilustre Municipalidad de Taltal	El responsable no es del tipo de persona que puede postular. En efecto, para postular a la Línea 1, se exige que los establecimientos educacionales postulantes sean de aquellos que cuentan con el reconocimiento formal de artísticos, encontrándose en la Resolución Exenta N° 4534 de MINEDUC, o cumpliendo algunas condiciones, dentro de las cuales se encuentra destinar al menos en 3 cursos el 50% de las horas de libre disposición al fortalecimiento de las distintas disciplinas artísticas. Ninguna de estas condiciones son cumplidas en este proyecto.
605747	El fortalecimiento de la formación de espectadores a través de mediaciones docentes que promuevan la implementación del método científico de análisis reflexivo para el desarrollo del pensamiento crítico, ético y reflexivo en los y las estudiantes, por medio de cortometrajes con técnicas teatrales mixtas, vinculadas a la articulación de algunos objetivos de aprendizaje en las asignaturas de matemática, ciencias, lenguaje e historia.	Línea 1: Formación artística especializada en la enseñanza formal o regular en establecimientos educacionales con RBD / Gestión del Currículum	Corporación Educacional Golden School	i) El responsable no es del tipo de persona que puede postular. En efecto, para postular a la Línea 1, se exige que los establecimientos educacionales postulantes sean de aquellos que cuentan con el reconocimiento formal de artísticos, encontrándose en la Resolución Exenta N° 4534 de MINEDUC, o cumpliendo algunas condiciones, dentro de las cuales se encuentra destinar al menos en 3 cursos el 50% de las horas de libre disposición al fortalecimiento de las distintas disciplinas artísticas. Ninguna de estas condiciones son cumplidas en este proyecto. ii) El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se presentan los documentos denominados “Proyecto Educativo Institucional”, “Proyecto Pedagógico Jornada Escolar Completa vigente”, “documento firmado por director/a o jefe/a de UTP del establecimiento educacional, con la dotación de profesionales del área artística” y tampoco “documento firmado por director/a o jefe/a de UTP del establecimiento educacional, con listado de equipamiento artístico con el que se cuenta”.
605815	Fortalecimiento de Orquesta Clásica Colegio Arzobispo Crescente Errázuriz	Línea 1: Formación artística especializada en la enseñanza formal o regular en establecimientos educacionales con RBD / Gestión del Currículum	Fundación Educacional Belén	El responsable no es del tipo de persona que puede postular. En efecto, para postular a la Línea 1, se exige que los establecimientos educacionales postulantes sean de aquellos que cuentan con el reconocimiento formal de artísticos, encontrándose en la Resolución Exenta N° 4534 de MINEDUC, o cumpliendo algunas condiciones, dentro de las cuales se encuentra destinar al menos en 3 cursos el 50% de las horas de libre disposición al fortalecimiento de las distintas disciplinas artísticas. Ninguna de estas condiciones son cumplidas en este proyecto.
605816	Fortalecimiento Orquesta Clásica Colegio Lorenzo Sazié	Línea 1: Formación artística especializada en la enseñanza formal o regular en establecimientos educacionales	Corporación De Educación Popular Cep-Molokai	i) El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se presenta el documento denominado “carta de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo”, correspondiente a Cristóbal Urrutia del Río, en su lugar presentan un compromiso para el desarrollo de otro proyecto. ii) El responsable no es del tipo de persona que puede postular. En efecto, para postular a la Línea 1, se exige que los establecimientos educacionales

		s con RBD / Gestión del Currículum		postulantes sean de aquellos que cuentan con el reconocimiento formal de artísticos, encontrándose en la Resolución Exenta N° 4534 de MINEDUC, o cumpliendo algunas condiciones, dentro de las cuales se encuentra destinar al menos en 3 cursos el 50% de las horas de libre disposición al fortalecimiento de las distintas disciplinas artísticas. Ninguna de estas condiciones son cumplidas en este proyecto.
605855	Orquesta infantil Christian College de Hualqui	Línea 1: Formación artística especializada en la enseñanza formal o regular en establecimientos educacionales con RBD / Gestión del Currículum	Fundación Educacional Mónica Gallardo Contreras	i) El responsable no es del tipo de persona que puede postular. En efecto, para postular a la Línea 1, se exige que los establecimientos educacionales postulantes sean de aquellos que cuentan con el reconocimiento formal de artísticos, encontrándose en la Resolución Exenta N° 4534 de MINEDUC, o cumpliendo algunas condiciones, dentro de las cuales se encuentra destinar al menos en 3 cursos el 50% de las horas de libre disposición al fortalecimiento de las distintas disciplinas artísticas. Ninguna de estas condiciones son cumplidas en este proyecto. ii) El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se presenta el documento denominado "carta de compromiso del cofinanciamiento obligatorio de terceros", específicamente el comprometido por "Fundación educacional Mónica Gallardo Contreras", en su lugar adjunta el certificado de vigencia de dicha fundación.
593804	Tomates Limachinos Proyecto de artes escénicas para difundir el patrimonio de la ciudad de Limache en el Museo Palmira Romano	Línea 3: Educación y Mediación Artística implementada por Espacios Culturales / Mediación y Formación Artística Cultural	Ilustre Municipalidad de Limache	El responsable no es del tipo de persona que puede postular. En efecto, la línea 3 exige a quien postula desarrollar procesos sistemáticos de educación, formación y/o mediación artística destinados a niños, niñas y jóvenes, y/o en colaboración con establecimientos educacionales del sistema escolar, con una trayectoria, de a lo menos tres (3) años en dichos procesos educativos. Esto no es posible de verificar con la información entregada en el proyecto, considerando que el postulante es el Museo Palmira Romano dependiente administrativamente de la Municipalidad de Limache.
594365	Experiencia a Insomnias. Vivir el Arte en la Educación a través del cine chileno	Línea 3: Educación y Mediación Artística implementada por Espacios Culturales / Mediación y Formación Artística Cultural	Círculo de Amigos Teatro Condell	El proyecto no adjunta todos los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases. En efecto, no se presenta correctamente el documento denominado "Cotizaciones por bienes y/o servicios señalados" respecto de "Derechos de Exhibición", toda vez que el documento adjunto no cumple con lo solicitado en las bases del concurso, ya que no señala el bien específico ni quien lo entregará, en su lugar adjuntan un documento emitido por la Coordinadora del proyecto donde manifiesta la cantidad de recursos disponibles para este gasto. Al respecto, las bases establecen que en caso de no acompañarse los documentos con las formalidades requeridas serán considerados como no presentados.

ARTÍCULO SEGUNDO: CERTIFÍQUESE por el Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, el medio de notificación de los postulantes individualizados en el artículo primero del presente acto administrativo, a fin de efectuar la notificación que se ordena en el artículo siguiente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

- por el Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, mediante correo electrónico, a los postulantes individualizados en el artículo primero que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria; y

- por la Sección Secretaría Documental, mediante carta certificada, a los postulantes de individualizados en el artículo primero que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que nada hayan señalado, o que señalando como medio preferente el correo electrónico, hayan indicado una sola cuenta, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria. La notificación debe efectuarse acompañando una copia íntegra de esta resolución y debe efectuarse en las cuentas de correos o domicilio que se certifiquen, de acuerdo a lo ordenado en el artículo segundo del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE PRESENTE que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la ley N° 19.880, que establece Bases

de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los responsables individualizados en el artículo primero les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el presente acto administrativo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día hábil siguiente al de su válido envío por parte de esta Subsecretaría; y en el caso de la notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio del notificado.

ARTÍCULO QUINTO: TÉNGASE PRESENTE que aquellas postulaciones que tras ser declaradas inadmisibles hayan presentado recursos en contra de dicha declaración y sean acogidos, deben ser incluidas dentro del proceso concursal por el Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, para ser evaluadas junto con las demás postulaciones admisibles, en forma simultánea, de acuerdo a lo establecido en las respectivas bases de convocatoria.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos públicos" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



PABLO ROJAS DURÁN
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN ARTES Y CULTURA
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

RVS/CRL

Resol 06/689.-

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, (Con copia al Digitador/a de Transparencia Activa).
- Unidad de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Administración y Finanzas
- Sección Contabilidad, Departamento de Administración y Finanzas
- Sección de Planificación y Gestión Presupuestaria, Depto. de Planificación y Presupuesto
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- **Responsables** individualizados en el artículo primero, en las cuentas de correo electrónico o domicilios según corresponda.

Departamento
Jurídico

MEMORÁNDUM INTERNO N° 06-967

A : JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN ARTES Y CULTURA

DE : JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO

MAT. : Memorando Interno N° 11.1/1343, del Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, recibido con antecedentes completos con fecha 22 de diciembre de 2020.

FECHA: Santiago, 23 de diciembre de 2020

Junto con saludar, remito a usted para su revisión, visación y posterior tramitación Resolución Exenta que formaliza nómina de postulaciones inadmisibles en el marco del Concurso Público del Fondo de Fomento del Arte en la Educación, Convocatoria 2021.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**CARMEN PAZ ALVARADO MELÉNDEZ
JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

RVS